

Nacional Financiera

**Fortaleciendo los Sistemas Agroalimentarios
Promoviendo el Acceso a la Financiación
(P175940)**

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Junio 2021

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. Nacional Financiera (NAFIN, el Prestatario), ejecutará el Proyecto “Fortaleciendo los Sistemas Agroalimentarios Promoviendo el Acceso a la Financiación” (**el Proyecto**), el cual será implementado a través de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) acordó proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Prestatario, a través de FIRA, implementará medidas y acciones materiales para que el Proyecto se implemente de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**) del Banco. El presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) establece medidas y acciones materiales, con documentos ambientales y sociales específicos, y los plazos de cada una de ellas.
3. El Prestatario, a través de FIRA, cumplirá también con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, como el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y otros Grupos en situación de Vulnerabilidad (MPPI&GV), y Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), incluyendo los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
4. El Prestatario será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS incluso cuando la implementación de medidas y acciones específicas son realizadas por FIRA.
5. FIRA supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco de conformidad con el PCAS y las condiciones del Acuerdo de Préstamo, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del Proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, a través de FIRA, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario, a través de FIRA, acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejar dichos cambios. El acuerdo sobre los cambios al PCAS se documentará mediante el intercambio de cartas firmadas entre el Banco y FIRA. FIRA divulgará de inmediato el PCAS cuando éste sea actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, el Prestatario proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad (ASSS) del Proyecto y el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Proyecto, en forma y contenido aceptables para el Banco, y solicitando los insumos necesarios de los Intermediarios Financieros Participantes (IFP).</p>	<p>Informes semestrales durante la implementación del Proyecto. Cada reporte debe ser presentado hasta 45 días posteriores a la finalización de cada periodo de seis meses.</p>	FIRA
B	<p>INFORMES A LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>FIRA elaborará y publicará informes anuales sobre el funcionamiento del SGAS, como parte de sus reportes de sustentabilidad, para el conocimiento de las partes interesadas del Proyecto.</p>	<p>A fin de cada año de implementación del Proyecto.</p>	FIRA
C	<p>NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto o que tenga impacto sobre éste y que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se tomaron para abordarlo, e incluir, además, la información proporcionada por los IFP, contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y proponer medidas para remediar y/o evitar que se repita.</p>	<p>No más tarde de 48 horas después que FIRA tenga conocimiento respecto al incidente/accidente. El informe posterior se proporcionará dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.</p>	FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
	<p>FIRA deberá solicitar a los IFP y las EA que éstos le informen de los incidentes y accidentes ocurridos en los subpréstamos que sean parte de la cartera del Proyecto.</p> <p>El Manual Operativo del Proyecto (MOP) contendrá un anexo del contenido mínimo de los informes correspondientes según la Guía del Prestatario para Responder a Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad en el Trabajo para Proyectos Financiados por el Banco Mundial.</p>		
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>1.1.1 FIRA establecerá un Equipo de Coordinación del Proyecto (ECP), que tendrá la responsabilidad, entre otras materias, por el establecimiento e implementación del SGAS, y la coordinación de la gestión de los aspectos ambientales y sociales del Proyecto de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo y el presente PCAS. Para la gestión ambiental y social, el ECP estará compuesto al menos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un representante senior quien asumirá la responsabilidad general para la gestión ambiental y social del Proyecto. El representante senior se encargará de procurar que a) se cuente con suficientes recursos para la gestión de cuestiones ambientales y sociales y la capacitación en dichas cuestiones, y b) se cuente con los suficientes conocimientos técnicos, ya sea a nivel interno o mediante apoyo externo de expertos, para llevar a cabo el proceso de 	<p>1.1.1 Previo a las Negociaciones, FIRA establecerá una estructura organizativa que incluya al representante senior y al especialista ambiental y social encargados de la gestión ambiental y social del Proyecto.</p>	1.1.1 FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
	<p>diligencia debida y gestionar los riesgos sociales y ambientales del Proyecto; y</p> <ul style="list-style-type: none"> Un especialista ambiental y social quien estará a cargo de coordinar el día a día de la implementación del SGAS con las demás áreas implicadas de FIRA durante la vigencia del Proyecto. <p>1.1.2 FIRA requerirá que cada IFP designe un representante para participar en las capacitaciones sobre el SGAS del Proyecto y servir como el punto focal para la implementación de este para FIRA.</p>	<p>1.1.2 Los criterios de elegibilidad de los IFP cubrirán la designación de un representante punto focal para el Proyecto a más tardar cuando FIRA haya aprobado subpréstamos elegibles de un IFP con fondos del Proyecto.</p>	<p>1.1.2 FIRA requerirá a los IFP</p>
1.2	<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Diseñar, consultar sobre los procedimientos, establecer, adoptar, publicar la descripción, e implementar el SGAS del Proyecto con un claro proceso y estructura para la debida diligencia y monitoreo de los aspectos ambientales y sociales del Proyecto, de acuerdo con lo indicado en la acción 9.1 abajo.</p>	<p>El SGAS deberá estar operativo para la efectividad del Proyecto, y será implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	<p>FIRA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p>PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES</p> <p>En el marco del programa de capacitaciones que ofrece FIRA, y como una parte integral del SGAS del Proyecto, desarrollar e implementar un subprograma de capacitaciones a los IFP, las Empresas Agroindustriales (EAs) como acreditados finales, y los productores como beneficiarios finales en temáticas relacionadas al SGAS del Proyecto.</p>	Una primera versión del subprograma de capacitación formará parte del SGAS y será incluido en el MOP. Se realizarán ajustes según lo demande la implementación del Proyecto. El subprograma será implementado de acuerdo con sus términos, en colaboración con y de manera aceptable para el Banco durante la implementación del Proyecto.	FIRA
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</p> <p>2.1.1 Preparar, consultar, finalizar y publicar Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), cubriendo la Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) y un Mecanismo de Atención a Quejas y Sugerencias (MAQS) para sus trabajadores, de acuerdo con lo requerido por el EAS 2 y 9.</p> <p>2.1.2 Implementar los PGMO elaborados para el Proyecto y actualizarlos según necesidad (por ejemplo, en caso de cambios en la normativa).</p> <p>2.1.3 FIRA, a través de la normativa vigente, continuará requiriendo a los IFP y las EA cumplir con la legislación laboral nacional y, además, les proporcionará los PGMO del Proyecto, incluyendo un ejemplo de un código de conducta relevante para el entorno de trabajo interno de los IFP y las EA, y otro ejemplo de un código de conducta para la relación de los trabajadores contratados con las comunidades adyacentes.</p>	<p>2.1.1 PGMO estarán listos y divulgados en medios accesibles antes de la efectividad del Proyecto.</p> <p>2.1.2 PGMO serán implementados durante todo el Proyecto y las actualizaciones se realizarán según necesidad a lo largo de la implementación Proyecto.</p> <p>2.1.3 Condición de inversión de los fondos del Proyecto, según establecerán los acuerdos de uso de recursos AGROINCLUYE para EA.</p>	<p>2.1.1 FIRA</p> <p>2.1.2 FIRA</p> <p>2.1.3 FIRA requerirá a los IFP y las EA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
Los aspectos relevantes del EAS 3 serán considerados como parte de la operación del SGAS del Proyecto y los IFP, de acuerdo con el ESS 9.			
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
Los aspectos relevantes del EAS 4 serán considerados como parte de la operación del SGAS del Proyecto y los IFP, de acuerdo con el ESS 9.			
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
El EAS 5 no es relevante para el Proyecto. Las exclusiones referidas en la acción 9.2 abajo incluirán a todas las solicitudes de financiamiento que requieran adquisiciones de tierra, or resulten en una adquisición involuntaria o reasentamiento en los términos del ESS5.			
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS.			
Los aspectos relevantes del EAS 6 serán considerados como parte de la operación del SGAS del Proyecto y los IFP, de acuerdo con el ESS 9.			
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA.			
7.1	<p>7.1.1 Preparar, consultar, finalizar y publicar un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y otros Grupos en situación de Vulnerabilidad (MPPI&GV) del Proyecto, que hará parte del SGAS y abordará los lineamientos para la inclusión de pueblos indígenas en las inversiones financiadas por el Proyecto, incluyendo consultas culturalmente apropiadas y estrategias de comunicación para Pueblos Indígenas, según sea necesario.</p> <p>7.1.2 Implementar el MPPI&GV elaborado para el Proyecto y actualizarlo, según necesidad.</p>	<p>7.1.1 El MPPI&GV estará listo y divulgado en medios accesibles antes de la efectividad del Proyecto.</p> <p>7.1.2 El MPPI&GV será implementado durante todo el Proyecto y las actualizaciones se realizarán según necesidad a lo largo de la implementación del Proyecto.</p>	FIRA
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE	
Los aspectos relevantes del EAS 8 serán considerados como parte de la operación del SGAS del Proyecto y los IFP, de acuerdo con el ESS 9.			
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
9.1	<p>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS) 9.1.1 Diseñar, consultar sobre los procedimientos, establecer, adoptar, publicar la descripción, e implementar el SGAS del Proyecto, en conformidad con el ESS 9, para identificar, categorizar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto. El SGAS incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del Proyecto. • Marco normativo del país, cuyo cumplimiento se materializará en la aplicación de cláusulas en materia ambiental y social en los acuerdos de uso de recursos AGROINCLUYE para EA entre FIRA y las EA. • Política Ambiental y Social vigente de FIRA. • Procedimientos claramente definidos para la identificación, categorización y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de los subpréstamos, incluyendo una Lista de Exclusión, y los requisitos a ser aplicados a las EA. • Capacidad y estructura organizativa (ver acción 1.1). 	9.1.1 Esta acción tiene el mismo plazo que la acción 1.2. Una vez establecido, el SGAS se aplica a lo largo de la implementación del Proyecto.	9.1.1 FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión selectiva de las actividades financiadas por el Proyecto a través de trabajo en gabinete y/o visitas <i>in-situ</i>, según permiten las condiciones de la pandemia, lo que deberá ser reflejado en los acuerdos de uso de recursos AGROINCLUYE para EA entre FIRA y EAs, y presentación de informes según la Sección A y B del presente PCAS. • Procedimientos correspondientes al tratamiento de inversiones en territorios con presencia de pueblos indígenas, incluidos los principios para la consulta y comunicación culturalmente apropiadas con estas poblaciones. • Mapeo y posterior ofrecimiento de capacitación predeterminada y materiales de difusión sobre buenas prácticas ambientales y sociales relacionados con diferentes conceptos de inversión elegibles para el financiamiento del Proyecto. • Un formato simple para hacer el seguimiento del riesgo ambiental y social de la cartera del Proyecto y reportar sobre el mismo. • Borrador de formatos de monitoreo a aplicarse a los IFP, las EA, y productores sobre la capacitación recibida como parte del funcionamiento del SGAS. • Guía para la comunicación y divulgación del SGAS a través de medios accesibles por las EA y los productores. 		

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de Atención a Quejas y Sugerencias (MAQS), que será accesible a todos los actores participantes en el Proyecto. <p>9.1.2 FIRA requerirá: (i) a través del acuerdo de uso de recursos AGROINCLUYE para EA, que cada EA se comprometa a cumplir con los requerimientos del SGAS del Proyecto; y (ii) a los IFP que apoyen y colaboren con la implementación del SGAS del Proyecto, incluyendo facilitar la información requerida para los informes de FIRA sobre la implementación del SGAS, según la Sección A y B del presente PCAS, acompañar y apoyar a FIRA en la realización de visitas y supervisión <i>in-situ</i> en materia de gestión ambiental y social a las EA, y contribuir a la gestión del MAQS del Proyecto.</p>	9.1.2 Esta acción tiene el mismo plazo que la acción 1.2.	9.1.2 FIRA requerirá a las EA y los IFP
9.2	<p>EXCLUSIONES</p> <p>FIRA examinará las solicitudes de financiamiento (subpréstamos) para excluir de financiamiento aquellas actividades incluidas en la Lista de Exclusión del SGAS, que será anexada en el PPPI y descrita en el MOP.</p> <p>El Proyecto no financiará subpréstamos cuyas actividades sean consideradas de riesgo alto o sustancial de acuerdo con el EAS 1 del Banco.</p>	Las exclusiones deberán ser analizadas como parte de la implementación del SGAS durante toda la implementación del Proyecto.	FIRA
9.3	<p>CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</p> <p>FIRA ofrecerá a los IFP oportunidades para crear y/o fortalecer su capacidad y competencia organizativa para implementar un SGAS.</p>	Capacitación estará disponible previo al inicio y durante todo el periodo de implementación del Proyecto.	FIRA

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>10.1.1 Elaborar y publicar una versión preliminar del PPPI, incluyendo el borrador de la Lista de Exclusión.</p> <p>10.1.2 Consultar, finalizar, publicar, adoptar e implementar el PPPI, y actualizarlo según necesidad.</p>	<p>10.1.1 Un PPPI y una Lista de Exclusión preliminares serán divulgados antes de la evaluación del Proyecto.</p> <p>10.1.2 El PPPI y la Lista de Exclusión finales serán divulgados para la efectividad del Proyecto e implementados durante el periodo de implementación del Proyecto.</p>	FIRA
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL PROYECTO</p> <p>Adoptar, mantener y aplicar un MAQS, según lo descrito en el PPPI.</p>	El MAQS estará operativo para la efectividad del Proyecto.	FIRA
APOYO A LA CAPACIDAD (FORMACIÓN)			
C1	Brindar capacitación al personal responsable de la implementación del SGAS de FIRA y al personal interesado en los IFP sobre el cumplimiento del SGAS, incluida la promoción de la participación de las partes interesadas y la implementación del MAQS, PGMO, MPPI&GV, y otros asuntos relevantes.	Antes del inicio de la implementación del Proyecto, y durante la implementación según sea necesario.	FIRA